



Área Pública



CCOO, FSES (ANPE Y SATSE) Y UGT exigen el fin de los descuentos salariales por baja médica a los empleados públicos de CLM

- **Los sindicatos CCOO, FSES (ANPE y SATSE) y UGT exigen la reducción de los descuentos salariales a los empleados públicos en situación de baja médica en cumplimiento del Acuerdo que firmaron en 2016 con el gobierno regional**

El 1 de febrero de 2016 se aprobó en la Mesa General de Empleados Públicos, con el apoyo de CCOO, FSES y UGT, un Acuerdo de mejora de las condiciones laborales de los Empleados Públicos de nuestra región que iniciaba la recuperación de los recortes sufridos en la anterior legislatura.

Dicho Acuerdo, que fue rechazado por el sindicato CSIF y ante el que se abstuvo la Intersindical (STEs y STAs), incluía, entre otras medidas:

- Incrementos anuales en las retribuciones de todos los empleados públicos al máximo que permitieran anualmente los Presupuestos Generales del Estado.
- La recuperación de la paga extraordinaria perdida en 2012.
- La subida salarial del 3% perdido en la legislatura anterior más un 0,5% adicional, todo ello añadido a las subidas salariales anuales según Presupuestos.
- Aumento de los asuntos particulares y días adicionales de vacaciones en función de la antigüedad.
- Ofertas de Empleo Público anuales con los máximos que permita el Estado.



Área Pública



- Eliminación de los descuentos salariales en casos de Incapacidad Temporal (baja médica) cuando la normativa estatal lo permita.

El mencionado Acuerdo ha sido cumplido en su totalidad, a excepción del punto séptimo que establecía que se eliminarían los descuentos salariales en caso de incapacidad temporal, cuando la normativa estatal lo permitiera.

Tras 7 años con esta injusta medida, la Disposición adicional quincuagésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, dispone que "cada Administración Pública podrá determinar, previa negociación colectiva, las retribuciones a percibir por el personal a su servicio o al de los organismos y entidades públicas dependientes, en situación de incapacidad temporal", lo que ha supuesto que **todas las comunidades autónomas, excepto Castilla-La Mancha, hayan regulado las situaciones de incapacidad temporal de sus empleados públicos, para percibir el 100% de las retribuciones desde el primer día de baja médica.**

Debido a la necesidad de regular y aplicar el fin de los descuentos salariales por baja médica de los empleados públicos de Castilla-La Mancha, contenido en el mencionado **Acuerdo de 2016**, los **sindicatos firmantes CCOO, FSES y UGT** exigen al gobierno regional la convocatoria urgente de la Mesa General de negociación de los Empleados Públicos, para evitar mantener este trato injusto y discriminatorio de los empleados públicos de la región con los del resto de CCAA.